REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.
Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustan.	422
Radicado	05 591 40 89 001 2023-00140 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	COOSANLUIS
Demandado (s)	JHON JAIRO OSORIO
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:

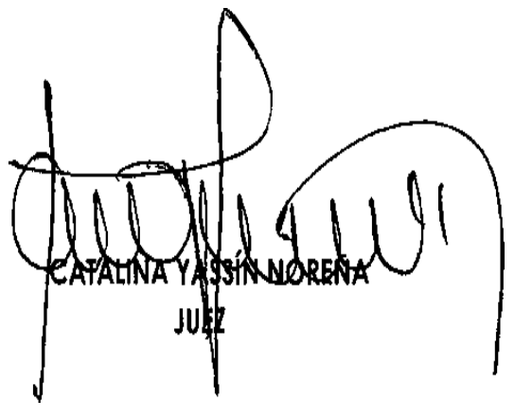

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103f3fab537826ba60885063c7b53a70721feee6be05dff2764c4eb26badd8a2**

Documento generado en 31/07/2023 07:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica